



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 360-2018-MDLO

Los Olivos, 13 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 448-2016-CDLO, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 9 de diciembre de 2016, establece en su artículo 7°, “*El Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal (...)*”, el mismo que se encuentra debidamente concordado con el Inc. 20) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto los regidores no pueden ejercer funciones, ni cargos ejecutivos o administrativos, solo es materia de delegación las atribuciones políticas.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas, al Señor **TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA**, segundo regidor hábil de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para que ejerza la representación política del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, desde el 14 al 17 de junio de 2018, conforme al artículo siete del Reglamento Interno de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que las atribuciones administrativas, corresponde al **Econ. Daniel Romero Rospigliosi**, Gerente Municipal, en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 730-2017-MDLO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro W. Durandino Ramirez
 ALCALDE